



RESOLUCIÓN DE 2012 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, POR LA QUE SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO A LAS FORMACIONES DEPORTIVAS DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE NIVEL I,II Y III AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN E IMPARTIDAS POR LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN

El Real Decreto 878/2011 y el Real Decreto 879/2011, ambos de 24 de junio, regulan los títulos de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo, y fija sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso. En su disposición transitoria segunda establece el plazo para el reconocimiento de las formaciones deportivas a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Las formaciones de entrenadores deportivos llevadas a cabo por las Federaciones deportivas y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, pueden obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa según se establece en la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

La solicitud de reconocimiento se podrá formular por las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla cuando se haya producido la publicación del Real Decreto que establece el título de Técnico Deportivo o Técnico Deportivo Superior en la modalidad

La citada Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre exige que para que las formaciones puedan obtener el efecto académico, cuenten con la autorización de la Administración competente en este ámbito, y además, con el reconocimiento del Consejo Superior de Deportes.

La Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León ha solicitado del Consejo Superior de Deportes el correspondiente reconocimiento de las formaciones deportivas de salvamento y socorrismo, que previamente autorizó mediante Resolución, con el objeto de que puedan obtener los efectos académicos ya señalados.

Por ello, una vez efectuada la instrucción del procedimiento conforme a lo previsto en el apartado Decimoquinto de la Orden de 30 de julio de 1999, y en virtud de las competencias que se atribuyen al Consejo Superior de Deportes en el apartado Decimoquinto de la Orden de 30 de julio de 1999,



RESUELVO

Primero.

A los efectos de correspondencia formativa con las enseñanzas deportivas de régimen especial de las formaciones llevadas a cabo conforme a lo previsto en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se otorga el reconocimiento al que se refiere el artículo 33 de la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, a las formaciones deportivas de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de nivel I, II y III, autorizadas por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León e impartidas por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.

La superación de la totalidad de las actividades formativas de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de nivel I dará lugar a la correspondencia formativa de módulos de enseñanza deportiva, a la equivalencia profesional, y, en su caso, a los mismos efectos académicos que el certificado académico oficial de superación del ciclo inicial de grado medio en salvamento y socorrismo.

Tercero.

La superación de la totalidad de las actividades formativas de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de nivel II dará lugar a la equivalencia profesional y, en su caso, a la homologación con el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo.

Cuarto.

La superación de la totalidad de las actividades formativas de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo de nivel III dará lugar a la equivalencia profesional y, en su caso, a la homologación con el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo.

Quinto.

A los efectos de equiparación con las enseñanzas deportivas de régimen especial, quedarán inscritas en el Consejo Superior de Deportes las formaciones reconocidas conforme a lo establecido en el apartado Primero de



la presente Resolución, que dieron lugar a la expedición de los correspondientes certificados y diplomas de entrenadores deportivos.

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso - Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, a de de 2012

El Presidente del Consejo Superior de Deportes

Miguel Cardenal Carro



ANEXO

Formaciones que se reconocen en la modalidad de salvamento y socorrismo autorizadas por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León e impartidas por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León.

A. Cursos que se reconocen

Diploma de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo. Nivel 1

Nº	Autorizado por	Lugar	Fechas	Código de plan
1.	Resolución 28/06/2001	Valladolid	26/10/01 al 02/12/01	PT0701SSSS0101
2.	Resolución 17/04/2002	Valladolid	06/09/02 al 13/10/02	PT0701SSSS0101
3.	Resolución 17/04/2002	Valladolid	25/10/02 al 01/12/02	PT0701SSSS0101
4.	Resolución 01/07/2003	Valladolid	07/09/03 al 19/10/03	PT0703SSSS0101
5.	Resolución 01/07/2003	Valladolid	26/10/03 al 07/12/03	PT0703SSSS0101
6.	Resolución 01/07/2003	Ávila	02/11/03 al 14/12/03	PT0703SSSS0101
7.	Resolución 07/07/2004	Burgos	17/10/04 al 28/11/04	PT0703SSSS0101
8.	Resolución 07/07/2004	Valladolid	17/10/04 al 28/11/04	PT0703SSSS0101
9.	Resolución 13/06/2005	Valladolid	02/10/05 al 11/11/05	PT0703SSSS0101
10.	Resolución 13/06/2005	Ávila	29/10/05 al 08/12/05	PT0703SSSS0101
11.	Resolución 18/05/2006	Zamora	01/10/06 al 18/11/06	PT0703SSSS0101
12.	Resolución 18/05/2006	Valladolid	08/10/06 al 19/11/06	PT0703SSSS0101
13.	Resolución 18/05/2006	Ávila	04/11/06 al 10/12/06	PT0703SSSS0101
14.	Resolución 15/06/2006	Burgos	07/01/07 al 30/04/07	PT0703SSSS0101
15.	Resolución 31/07/2006	León	16/02/07 al 11/03/07	PT0703SSSS0101
16.	Resolución 10/04/2007	La Bañeza (León)	01/09/07 al 21/10/07	PT0703SSSS0101
17.	Resolución 10/04/2007	Valladolid	14/10/07 al 21/11/07	PT0703SSSS0101
18.	Resolución 10/04/2007	León	20/10/07 al 02/12/07	PT0703SSSS0101
19.	Resolución 28/11/2007	Zamora	13/04/08 al 31/05/08	PT0703SSSS0101
20.	Resolución 17/04/2008	Valladolid	05/10/08 al 27/11/08	PT0703SSSS0101
21.	Resolución 17/04/2008	León	01/11/08 al 07/12/08	PT0703SSSS0101
22.	Resolución 16/04/2009	Valladolid	09/10/09 al 15/11/09	PT0703SSSS0101
23.	Resolución 20/04/2009	León	16/10/09 al 22/11/09	PT0703SSSS0101
24.	Resolución 20/04/2009	León	20/11/09 al 20/12/09	PT0703SSSS0101
25.	Resolución 10/12/2009	Zamora	09/04/10 al 23/05/10	PT0703SSSS0101
26.	Resolución 21/01/2010	León	01/07/10 al 02/08/10	PT0703SSSS0101
27.	Resolución 30/03/2010	Valladolid	15/10/10 al 28/11/10	PT0703SSSS0101
28.	Resolución 05/05/2010	León	15/10/10 al 28/11/10	PT0703SSSS0101
29.	Resolución 23/06/2010	Palencia	19/11/10 al 19/12/10	PT0703SSSS0101

Total de cursos reconocidos: 29



Diploma de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo. Nivel 2

Nº	Autorizado por	Lugar	Fechas	Código de plan
1.	Resolución 03/10/2006	Valladolid	13/04/07 al 30/06/07	PT0707SSSS0201
2.	Resolución 25/05/2009	Valladolid	01/12/09 al 02/02/10	PT0707SSSS0201

Total de cursos reconocidos: 2

Diploma de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo. Nivel 3

Nº	Autorizado por	Lugar	Fechas	Código de plan
1.	Resolución 18/06/2007	Valladolid	21/12/07 al 23/03/08	PT0707SSSS0301
2.	Resolución 10/12/2009	Valladolid	04/06/10 al 29/08/10	PT0707SSSS0301

Total de cursos reconocidos: 2

B. Planes de estudio que se reconocen

Código de plan: PT0701SSSS0101

Requisitos de acceso: Título de Graduado en Secundaria o equivalente a efectos académicos. 18 años. Pruebas de acceso de carácter específico.

		Horas
Bloque común	Fundamentos biológicos	25
	Comportamiento y aprendizaje	20
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	10
	Organización y legislación del deporte	5
	Total bloque común	60
Bloque específico	Formación técnica, táctica y reglamentos	30
	Didáctica de la especialidad	15
	Seguridad e higiene en el deporte	10
	Desarrollo profesional	5
	Total bloque específico	60
Requisitos posteriores	Periodo de prácticas	150

Carga lectiva total: 270 horas



Código de plan: PT0703SSSS0101

Requisitos de acceso: Título de Graduado en Secundaria o equivalente a efectos académicos. 16 años. Pruebas de acceso de carácter específico.

		Horas
Bloque común	Fundamentos biológicos	15
	Comportamiento y aprendizaje	10
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	15
	Organización y legislación del deporte	5
	Total bloque común	45
Bloque específico	Formación técnica, táctica y reglamentos	32
	Didáctica de la especialidad	30
	Seguridad e higiene en el deporte	11
	Desarrollo profesional	2
	Total bloque específico	75
Requisitos posteriores	Periodo de prácticas	150

Carga lectiva total: 270 horas

Código de plan: PT0707SSSS0201

Requisitos de acceso: Título de Graduado en Secundaria o equivalente a efectos académicos. 16 años. Nivel I de salvamento y socorrismo.

		Horas
Bloque común	Fundamentos biológicos	25
	Comportamiento y aprendizaje	15
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	25
	Organización y legislación del deporte	5
	Total bloque común	70
Bloque específico	Formación técnica, táctica y reglamentos	110
	Didáctica de la especialidad	40
	Entrenamiento específico	50
	Desarrollo profesional	10
	Total bloque específico	210



Requisitos posteriores Periodo de prácticas 200

Carga lectiva total: 480 horas

Código de plan: PT0707SSSS0301

Requisitos de acceso: Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos. Nivel II de salvamento y socorrismo.

		Horas
Bloque común	Fundamentos biológicos	35
	Comportamiento y aprendizaje	10
	Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	30
	Organización y legislación del deporte	25
	Total bloque común	100
Bloque específico	Formación técnica, táctica y reglamentos	150
	Entrenamiento específico	100
	Seguridad e higiene en el deporte	25
	Desarrollo profesional	25
	Total bloque específico	300
Requisitos posteriores	Periodo de prácticas	200

Carga lectiva total: 600 horas